

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2021 00001 00

Referencia. Declarativo de Luis Alberto Amézquita León contra William Martín Pardo Berrio y demás personas indeterminadas.

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído adiado el 2 de febrero de 2021, visto en el consecutivo 4 del expediente digital, se rechaza la demanda conforme a lo previsto en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso.

Devuélvase dicho libelo junto con sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e64adf9c6b38712d688298cb33d994f50ea7d65fc8ed97ed648127f1e934678**

Documento generado en 22/02/2021 10:02:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>